



RESOLUCIÓN No. 023 MAGAP

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 676 MAGAP, de 09 de diciembre de 2010, la Dra. María Isabelita Jiménez Feijoó, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" ( e ), autoriza el inicio del Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la contratación de la "Campaña Publicitaria en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos" y aprueba los pliegos, invitando directamente a la empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A., a que presente su oferta;

**Que**, con fecha 15 de diciembre de 2010, a las 12H00, se publica en el Portal compras públicas los pliegos del proceso No. CDP-MAGAP-35-2010, para la contratación de la "Campaña Publicitaria en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos";

**Que** mediante memorando No. 738 SJ/DCP de 15 de diciembre de 2010, el abogado Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a los miembros de la Comisión su delegación, conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución No. 676 MAGAP de 09 de octubre de 2010;

**Que**, con fecha 16 de diciembre de 2010, a las 11H01, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la contratación de la "Campaña Publicitaria en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos" No. CDP-MAGAP-35-2010"; de la misma que se concluye que la empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A., no presentó su oferta en este proceso de contratación;

**Que**, el numeral primero del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice textualmente lo siguiente: "Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1. Por no haberse presentado oferta alguna".

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero, del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral primero del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativos de la Función Ejecutiva.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Declarar Desierto el Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la contratación de la "Campaña Publicitaria en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos No. CDP-MAGAP-35-2010";, por no haberse presentado oferta alguna.

**Art. 2.-** Disponer el archivo del Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la contratación de la "Campaña Publicitaria en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos".

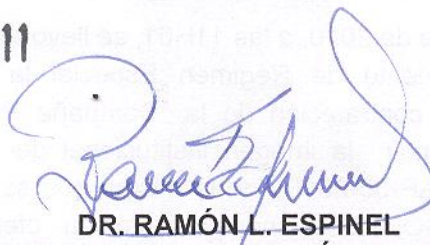
**Art. 3.-** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, envíe el respectivo expediente a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano.

**Art. 5.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, publicar la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.

Notifíquese y publíquese.

Quito a **14 ENE 2011**



**DR. RAMÓN L. ESPINEL**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

VM/CA/REN  
2011/01-06

**06 ENE 2011**